

*ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» del presente año.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de mayo de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 153, del 30 del mismo mes) que instituyó anualmente los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», por la presente se convoca el concurso correspondiente al Premio Nacional «Francisco Franco».

En su virtud, este Ministerio de Educación Nacional dispone lo siguiente:

1.º El concurso correspondiente al Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» será tramitado por la Dirección General de Propaganda.

2.º El premio establecido se concederá, a juicio del Jurado, al mejor libro de ensayo o ensayos, sin sujeción a tema determinado, con arreglo a lo prevenido textualmente en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1940.

3.º Los libros que se presenten al referido premio serán por duplicado, acompañados de las instancias de los solicitantes, y dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

4.º Las referidas obras deberán haberse editado en castellano, en España o cualquier país de habla española, en el período de tiempo comprendido desde el día 1 de noviembre de 1948 al día 31 de octubre de 1949.

5.º El plazo de admisión de

libros a este concurso comprenderá desde el día de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día 30 de noviembre de 1949, a las veinticuatro horas.

6.º La cuantía del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» será de 25.000 pesetas.

7.º La concesión de este premio deberá hacerse antes del día 31 de diciembre de 1949.

8.º En su día se harán públicos los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, el que propondrá a este Ministerio el libro al que deberá otorgársele el ofrecido premio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

*ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» del presente año.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de mayo de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 153, del 30 del mismo mes) que instituyó anualmente los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», por la presente se convoca el concurso correspondiente al Premio Nacional «José Antonio Primo de Rivera».

En su virtud, este Ministerio

de Educación Nacional dispone lo siguiente :

1.º El concurso correspondiente al Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» será tramitado por la Dirección General de Propaganda.

2.º El premio establecido se concederá, a juicio del Jurado, al mejor libro de poesía o poesías, con arreglo a lo prevenido textualmente en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1949.

3.º Los libros que se presenten al referido premio serán por duplicado, acompañados de las instancias de los solicitantes, y dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

4.º Las referidas obras deberán haberse editado en castellano, en España o en cualquier país de habla española, en el período de tiempo comprendido desde el día 1 de noviembre de 1948 al día 31 de octubre de 1949.

5.º El plazo de admisión de libros a este concurso comprenderá desde el día de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día 30 de noviembre de 1949, a las veinticuatro horas.

6.º La cuantía del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» será de 25.000 pesetas.

7.º La concesión de este premio deberá hacerse antes del día 31 de diciembre de 1949.

8.º En su día se harán públicos los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, el que propondrá a este Ministerio el libro al que deberá otorgársele el ofrecido premio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1949.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

---

*ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se instituye el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes».*

Ilmo. Sr.: Nombre glorioso en la literatura universal es el de Miguel de Cervantes Saavedra, que dió a España y al mundo la más alta novela de todos los tiempos.

Ahora, el deseo de honrar la memoria de Miguel de Cervantes, mantener vivo el culto a su nombre y a la vez promover la mayor afición en el escritor por la novela, el primero, sin duda, de los géneros literarios, aconseja la creación de un premio que, bajo el nombre egregio de Cervantes, galardone aquellas que, por su belleza y su interés, sean el mejor vehículo de expansión de nuestro pensamiento y nuestro idioma ante el mundo.

A los premios de literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», instituidos por Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 93, de 1 de octubre de 1938) y de 26 de mayo de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151, de 30 del mismo mes y año), viene hoy a unirse este Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes», que aspira a simbolizar el